



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **13.126** /16

ARICA, 10 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 08 de agosto de 2016, de la Secretaría Municipal.
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, de fecha 03 de agosto de 2016.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de agosto de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, de acuerdo al programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016", según Decreto Alcaldicio N° 11.964 de fecha 22 de julio de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



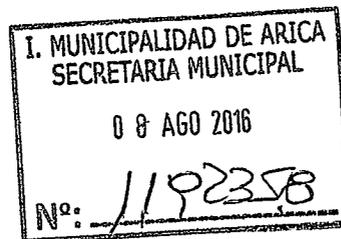
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CRCG/scv.-
10.08.16.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ

03 AGO 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, R.U.T. N° 17.557.004-7, con domicilio en Francisco Urzúa N° 4067, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11964, de fecha 22 de Julio del 2016, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

Función:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Clarinete en retretas dominicales. Actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica.	01/07/2016 al 31/12/2016	\$ 380.000.-	\$ 2.280.000.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.280.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Secretaria



SÉXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ
R.U.T. 17.557.004-7

SUC/ATF/SRG/enc.
01/08/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

